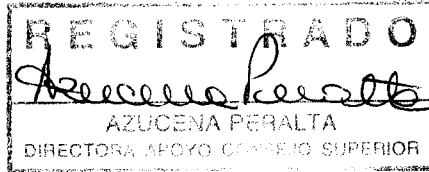




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1360/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Esteban David DELAJARA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1360/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

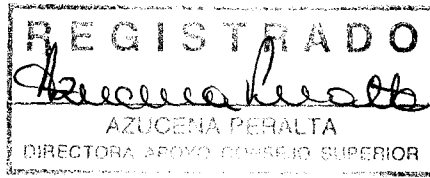
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1360/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas Seguridad I e Higiene I, al



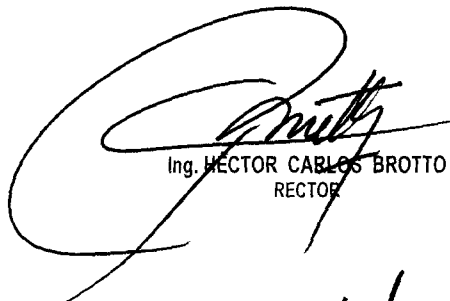
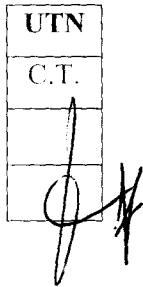
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Esteban David DELAJARA, Legajo N° 29921, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1591/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior